

MENDOZA, **26 de octubre del 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 29090/21 en el que se solicita el nombramiento del Aula de Matricería y Moldería como "*Aula Alejandra Goldsack*".

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de junio del presente año, falleció la Prof. María Alejandra GOLDSACK.

Que la mencionada docente formó parte del espacio de "*Matricería y Moldería*" donde brindó sus conocimientos dentro del área acompañando la formación de muchos de nuestros egresados, en los que dejó profundas huellas, profesionales y humanas por lo que seguir su ejemplo, con la palabra y la acción, es un homenaje a su legado.

Que en tributo a su dedicación y calidez demostradas durante su paso por esta Unidad Académica, se propone la denominación del aula que consistirá en la colocación de una placa con su nombre, en el actual espacio de "*Matricería y Moldería*", en las Carreras de Cerámica en el Edificio de Talleres de esta Facultad, en el marco de las "**IV Jornadas del Día del/la Ceramista – 2021**".

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo dispuesto en Sesión Plenaria del día 19 de octubre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar el nombre "**Alejandra Goldsack**" al Aula de "*Matricería y Moldería*" perteneciente a las Carreras de Cerámica, ubicada en Edificio de Talleres, homenaje que consistirá en la colocación de una placa con el nombre de la docente, realizada por el Prof. Enrique REYNAUD en el marco de las "**IV Jornadas del Día del/la Ceramista – 2021**".

ARTICULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4° considerando de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN °109


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO